LLAMADO MOPC N° 121/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022. ID N° 404.977.	CONSORCIO JYI		
	ING CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	PROSUL - PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.
TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE. Pag. 3		
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE. Pag. 21		
2. Personas jurídicas			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. 1) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	CUMPLE. CCT No. 4270129953623. Control 952F0883	CUMPLE. extranjero con traduccion. 3/10/21 al 1/4/22 Pag. 1350	CUMPLE. CCT No. 427012938837 3. Control 886D082B SIPE
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC). b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE. Pag. 1587	CUMPLE. Pag. 1350	CUMPLE. - SIPE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051.	CUMPLE. Pag. 1581.	CUMPLE. Pag. 1305.	CUMPLE - SIPE
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. a) Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura de Constitución y/o protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE. E.P. 5. Transformacion. Pag. 1588.	CUMPLE. Modificacion de contrato social. Brasil. Pag. 1320	CUMPLE. E.P. 24 del 28/8/2020 - SIPE
e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE. Pag. 1582.	CUMPLE. Pag. 1306.	CUMPLE - SIPE
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes, o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE. Poder Especial E.P. 42. Pag. 1601.	CUMPLE. Poder Especial apostillado. Brasil. Pag. 1342.	CUMPLE. Poder Especial E.P. 34 - SIPE
g. Constancia de presentacion de la Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE. A.I. 729. Pag. 1615.	CUMPLE. D.J. Pags. 1369,1370,1371.	CUMPLE. DJ. Pag. 1493,1494,1495
3. Documentos legales requeridos para oferentes (En caso de Consorcio)			
a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de los numerales 1 y 2 precedentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Se asumen solidariamente las Obligaciones emergentes de la Presentacion de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumira el liderazgo y suscribira la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intencion debera hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido debera estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el pais de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerira además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.	CUMPLE. E.P. N ° 36. de Intencion de consorciamiento. Pag 8.		
Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Publica por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)	CUMPLE. E.P. N° 36, Pag. 8 de Intencion de consorciamiento. Clausula 7ma.		

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María José Vega Dordán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC